

RESOLUCION 1948/2018, de 14 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Por Resolución 1397/2018, de 27 de abril, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

La Base Quinta de la citada convocatoria señala que finalizado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Recursos Humanos hará públicas en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos, indicando los motivos de su no admisión.

Con dicha publicación se entenderán notificados a todos los efectos los aspirantes a quienes afecten.

Contra dichas relaciones los interesados podrán presentar reclamaciones y/o subsanar defectos de la instancia de participación y de la documentación adjunta, mediante escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la citada convocatoria, señalando en el supuesto de no admisión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

2º.- Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, es decir, del día 15 al 21 de junio de 2018, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su no admisión. Asimismo, aquellos aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la Base Tercera de la convocatoria.

3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación: www.navarra.es el día 14 de junio de 2018.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia, al Servicio de Formación Profesional, al Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas y a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de junio de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez